ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – 127
(27 ENE 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-001-2026"

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP-

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la delegación contenida en la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021 de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y con fundamento en lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los estudios y documentos previos elaborados por la Dirección de Talento Humano de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, en la que solicitaron adelantar el proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, cuyo objeto consiste en "*Adquirir a nivel nacional los Elementos de Protección Personal (EPP), los elementos para la atención de emergencias no contemplados en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, así como elementos ergonómicos destinados a la protección, seguridad y bienestar de la comunidad Esapista*", la Dirección de Contratación procedió a gestionar los trámites pertinentes para adelantar el proceso de selección.

Que, según lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrollan el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP cuenta con los estudios previos, ficha técnica, análisis del sector y demás documentos necesarios para adelantar el presente proceso, verificados y aprobados, los cuales soportan el pliego de condiciones.

Que la modalidad de contratación que corresponde es la selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el estudio de sector y de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección será hasta por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($202.291.100,00) MCTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos a que haya lugar, desagregado por lotes de la siguiente manera:

LOTES	PRESUPUESTO
LOTE 1	$162.884.000
LOTE 2	$39.407.100
TOTAL	**$202.291.100**

Que, el presupuesto del proceso de selección se encuentra amparado con recursos de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- para la presente vigencia, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121226 del 19 de enero de 2026.

Que en atención a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los estudios previos, el

proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica, el aviso de convocatoria y demás anexos del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-001-2026 desde el 8 de enero de 2026.

Que, en la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección, y fuera de la misma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los siguientes interesados: (i) S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S, (ii) Herramientas Industriales S.A.S, (iii) DispapeleS S.A.S, (iv) Valentus S.A.S, (v) Grupo Industrial Bremen S.A.S, (vi) Central de Herramientas de Colombia S.A.S, (vii) Talento Comercializadora S.A, (iix) Gran Ferretería Industrial S.A.S, (ix) Multirepuestos Bosa Internacional S.A.S, (x) Intercomercial Médica, (xi) John Gabriel Rivera - Dotaciones La Plata y (xii) Deicy Bravo Jojoa.

Que, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP dio respuesta a las observaciones efectuadas por los interesados, mediante documento publicado en la plataforma del SECOP II el 27 de enero de 2026, previo a la publicación del presente acto administrativo.

Que según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020, en el cual se definen y disponen las condiciones para las convocatorias limitadas a Mipyme y, en virtud del presupuesto oficial determinado por la entidad para el presente proceso de selección, este fue susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas.

Que, surtida la fecha prevista en el cronograma del proceso de selección y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron siete (7) solicitudes para limitar esta convocatoria a Mipymes por parte de los siguientes interesados: (i) Hnova Ingenieria S.A.S, (ii) Compañia Mayfer SB S.A.S, (iii) Aesthetics & Medical Solutions S.A.S, (iv) Gran Ferreteria Industrial S.A.S, (v) Herramientas Industriales S.A.S, (vi) Grupo Industrial Bremen S.A.S e (vii) Inversiones QDE S.A.S.

Que la Entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo estipulado en el numeral "2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES" del pliego de condiciones, se procedió a realizar la verificación de las solicitudes allegadas, encontrándose que cumplen con lo requerido en las disposiciones citadas.

Que por lo anterior, solo podrán participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-001-2026, personas naturales o jurídicas que acrediten ser Mipyme o proponentes plurales integrados únicamente por estas que cumplan con los requisitos previstos por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- en los documentos del citado proceso.

Que el pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados por cualquier interesado, presentando, si hay lugar a ello, las observaciones o aclaraciones que se estimen convenientes dentro del término señalado en el cronograma, a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-001-2026. Así mismo, por medio de esta Resolución se convoca a las veedurías ciudadanas para el correspondiente ejercicio de control social.

Que, en mérito de lo expuesto,

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 2 7
(27 ENE 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-001-2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-001-2026 cuyo objeto corresponde a "*Adquirir a nivel nacional los Elementos de Protección Personal (EPP), los elementos para la atención de emergencias no contemplados en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, así como elementos ergonómicos destinados a la protección, seguridad y bienestar de la comunidad Esapista*" de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-001-2026, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la ESAP y demás normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($202.291.100,00) MCTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos a que haya lugar. Este valor se encuentra amparado con recursos de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- para la presente vigencia, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121226 del 19 de enero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de selección abreviada por subasta inversa es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de enero de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de enero de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	27 de enero de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados	Hasta el 29 de enero de 2026 hora 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII.
Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo	2 de febrero de 2026 hora 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición de Adendas	Hasta el 2 de febrero de 2026 hora 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Ofertas (Cierre)	4 de febrero de 2026 hasta las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de evaluación	6 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 127
(27 ENE 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-001-2026"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	hora 11:59 pm	Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado del informe de evaluación y recepción de observaciones	Hasta el 11 de febrero de 2026 hora 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de respuestas a observaciones del informe de evaluación habilitante	12 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres Económicos	Hasta el 13 de febrero de 2026 a las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura sobre económico	Hasta el 13 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Consolidación y publicación lista de Oferentes habilitados al evento de subasta	Hasta el 13 de febrero de 2026 a las 02:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA	13 de febrero de 2026 a las 03:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe del evento de subasta	16 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto de adjudicación	16 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	16 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co – Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Las modificaciones a que hubiere lugar del pliego de condiciones o al cronograma señalado en el presente acto, serán realizadas en aquel evento en que así lo considere la Entidad, mediante la expedición de adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, a partir de la fecha señalada en el cronograma del proceso. Los estudios previos y documentos del proceso de selección en mención podrán ser consultados únicamente a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co - "SECOP II".

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente convocatoria se limita a Mipymes de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas,

asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los 27 ENE 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Subdirector Nacional de Gestión Corporativa

Vo.Bo: Iván Dario Luis Castellanos – Asesor Subdirección Nacional de Gestión Corporativa
Vo Bo: Ana Lucía Osorio Sepúlveda – Directora de Contratación
Revisó: Angela Patricia Barreto Plaza — Abogada Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: María Daniela Vargas Cabeza – Abogada Contratista Dirección de Contratación